

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Causante:
Demandante: MAIRA ALEJANDRA CARDENAS
Demandado: H. de JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ
500013110002-2021-00175-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de junio de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Filiación Extramatrimonial propuesta por la señora MAIRA ALEJANDRA CARDENAS contra los herederos del causante JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ, como se ordenó en auto del 4 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Causante:
Demandante: MAIRA ALEJANDRA CARDENAS
Demandado: H. de JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ
500013110002-2021-00175-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fa2e8bcf9a2cfd63d65aa2703f5e7f8c8cc2b436b2732ca44215ac066f2dcd
c**

Documento generado en 06/07/2021 05:19:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**